

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (SITIMTA)



Presenta: Roberto Romero Pérez

Agosto de 2026

I. INTRODUCCIÓN

El informe de actividades del primer semestre de 2026 de la Secretaría de Seguridad Social (SSS) se presenta ante la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (en adelante SITIMTA), de acuerdo con los estatutos y lineamientos establecidos por la reforma laboral, emitidos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con la finalidad de dar a conocer a los agremiados del SITIMTA las actividades llevadas a cabo por la SSS durante el primer semestre del 2026.

II. FACULTADES Y OBLIGACIONES (Artículo 42 de los Estatutos)

- i. Representar al SITIMTA ante las instancias responsables de prestar los servicios públicos de seguridad y previsión social.
- ii. Asesorar y apoyar a los agremiados en sus gestiones de servicios públicos de seguridad y previsión social (servicio médico, CLIDDA, préstamos hipotecarios, préstamos personales, jubilaciones, pensiones, entre otros).
- iii. Promover y gestionar ante las instituciones de seguridad y previsión social que correspondan, especialmente el ISSSTE, para obtener la atención que corresponda a los trabajadores.
- ~~iv. Realizar los trámites para inscribir los gestores del SITIMTA para fines de Préstamos Personales u otras prestaciones ante el ISSSTE.~~
- v. Asesorar a los agremiados sobre los reglamentos y la Ley del ISSSTE, PENSIONISSSTE y FOVISSSTE, e informar sobre las reformas legales en materia de Seguridad Social.
- vi. Promover las campañas de difusión de servicios y ampliación de derechos a cargo del ISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.
- vii. Coadyuvar con la Comisión de estudios sobre riesgos de trabajo y en formación y desarrollo sobre temas de Seguridad e Higiene en la realización de la organización de eventos de capacitación, seguridad, higiene y previsión.
- viii. Presentar en Asamblea General Ordinaria un informe de sus actividades y entregarlo con anticipación y por escrito al Secretario General.
- ix. Acordar todos los asuntos de su competencia con el Secretario General.
- x. Las demás que se desprendan de estos Estatutos y aquéllas que puedan ser aplicadas de la Ley Federal del Trabajo y de la Constitución Federal.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Gestiones con la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (CLIDDA)

Durante este semestre se continuó con las gestiones necesarias para la programación de citas a la CLIDDA para los agremiados del SITIMTA que así lo solicitaron. La gestión de la cita conlleva un proceso que da inicio con la solicitud por parte de los interesados en obtener el beneficio que otorga la clínica. A continuación se muestra una infografía que sintetiza el procedimiento para acceder a la CLIDDA.

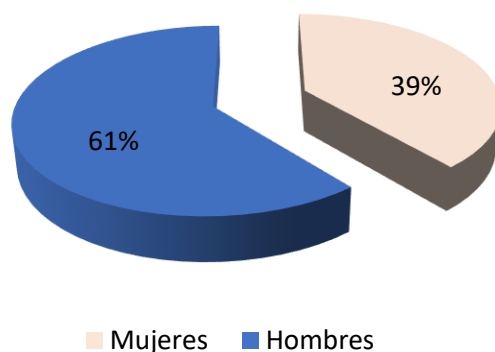


Normalmente este proceso tiene dos citas, la primera es para la toma de muestras y revisión médica y la segunda para la entrega e interpretación de resultados de los análisis clínicos. No obstante, en algunos casos, cuando la situación médica de la persona trabajadora así lo amerita, las citas se pueden prolongar hasta tres, cuatro o cinco veces. Durante todo el proceso la SSS brinda el apoyo necesario a los agremiados: canalizando las solicitudes de servicios a la CLIDDA, procesando las solicitudes de oficios de comisión con viáticos, recolección de resultados, etcétera.

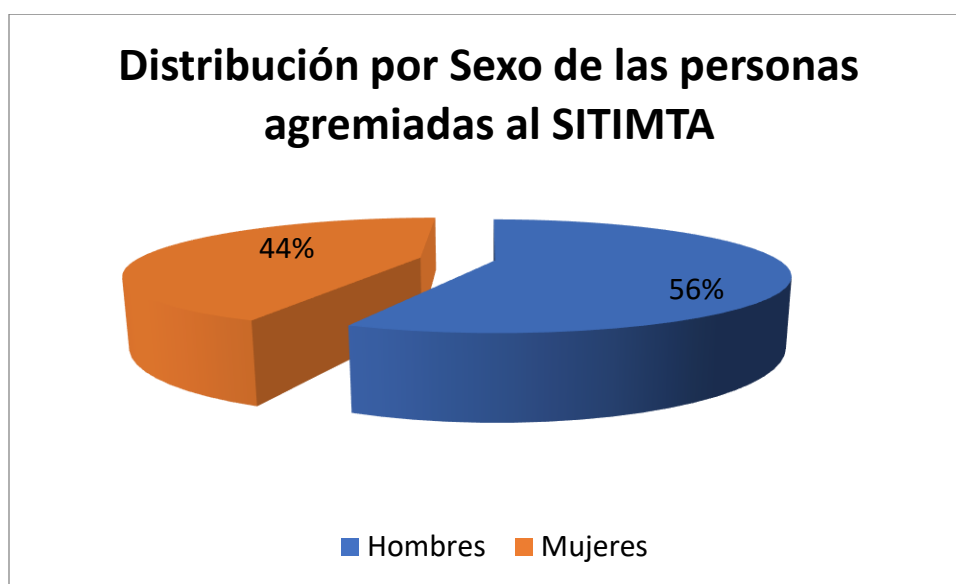
La promoción del servicio de la CLIDDA se lleva a cabo a través de diversos medios de comunicación, las redes sociales del sindicato, vía telefónica, correo electrónico o de manera personal. Durante el primer semestre del 2026, se recibieron sólo 18 solicitudes de citas a este servicio; menos de la mitad de las que se recibieron durante el primer semestre del 2025 (39 solicitudes). Son pocas las solicitudes por lo que habrá que continuar incentivando la participación de hombres y mujeres en el ejercicio de este derecho.

Por otro lado, destaca que sean los hombres quienes acuden con mayor frecuencia a realizarse estudios clínicos en la CLIDDA, de las 18 solicitudes casi dos terceras partes (11 casos) fueron realizadas por varones, el resto, poco más de una tercera parte (7 casos) correspondieron a mujeres.. En la siguiente gráfica se observa la composición por sexo de las solicitudes recibidas para acceder al servicio de la CLIDDA.

Distribución por sexo de las personas solicitantes de la CLIDDA (En porcentaje)



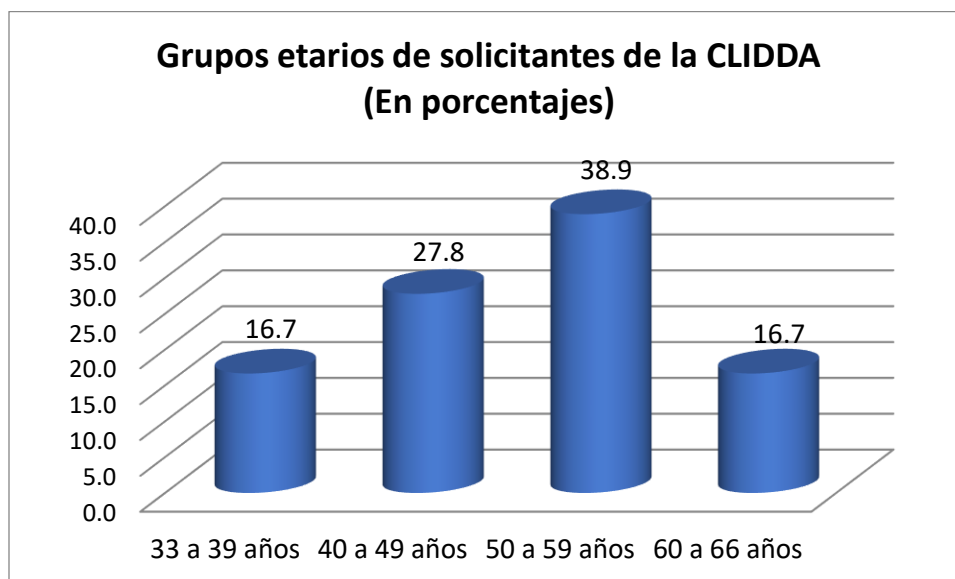
A manera de comparación, se expone una gráfica de la composición por sexo de las personas agremiadas al SITIMTA. Según el último padrón de agremiados, actualmente hay un total de 152 trabajadores sindicalizados, de estos 85 (el 56%) son hombres y 67 (el 44%) son mujeres.



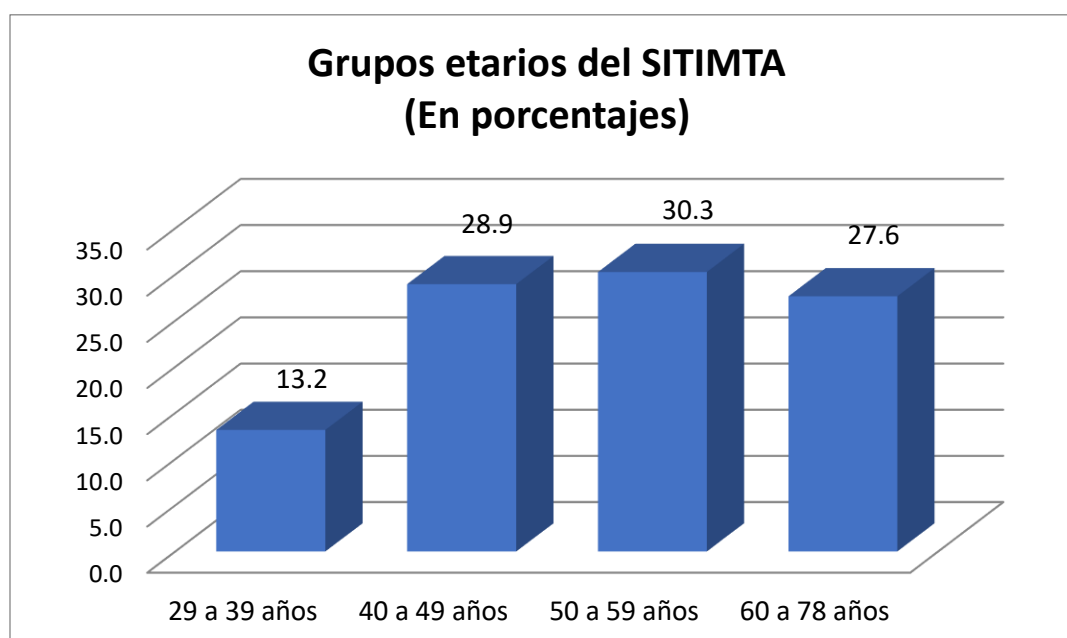
Comparando ambas gráficas, destaca que la diferencia entre hombres y mujeres se amplía entre los solicitantes de los servicios de la CLIDDA.

Uno de los requisitos que marca la CLIDDA para acceder a sus servicios es tener 25 años o más, para conocer cuál es la edad de las personas militantes del SITIMTA que solicitan este servicio, se elaboró la siguiente gráfica donde se puede constatar que la persona más joven que pidió el servicio tiene 29 años. En este semestre, la mayoría de las solicitudes correspondió al grupo de 50 a 59 años, con siete casos, seguido del grupo de 40 a 49 años, con 5 casos, finalmente, los grupos extremos, los más jóvenes y los mayores de 60, presentaron tres solicitudes cada uno.

INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026 SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL



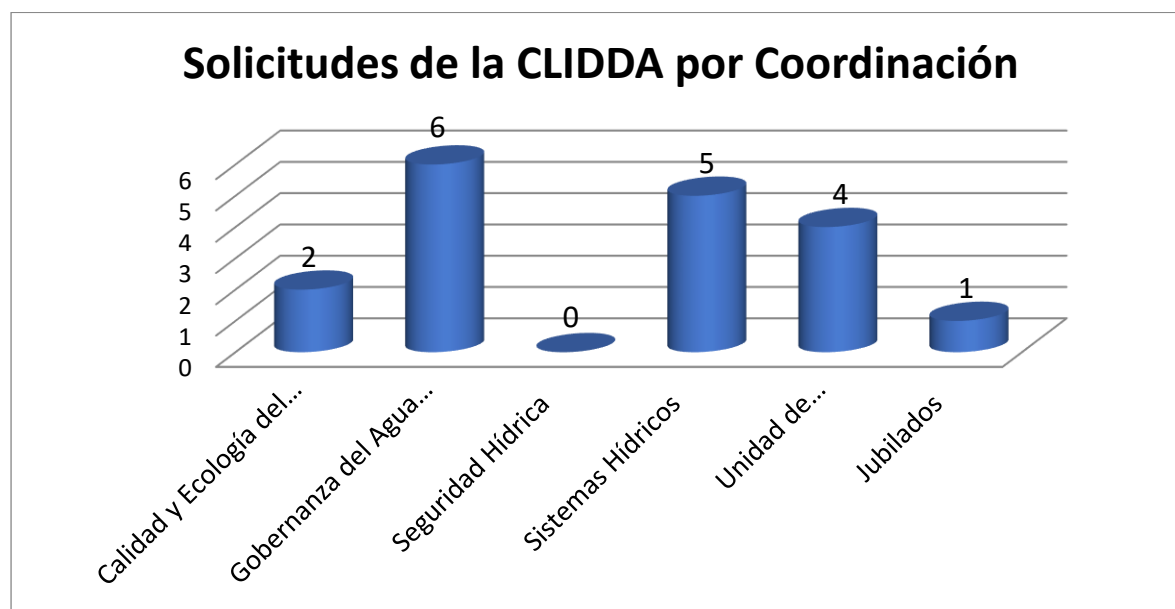
Comparando estos porcentajes con los porcentajes de los grupos etarios que componen al SITIMTA, encontramos una similitud grande, esto significa que el número de solicitudes recibidas por grupo de edad, refleja el tamaño de la población que compone cada grupo etario. Actualmente el SITIMTA integra a 152 sindicalistas.



Si se analizan las solicitudes de cita en la CLIDDA por coordinación de adscripción, se observa que las coordinaciones que mayor uso hacen de este servicio son Gobernanza

del Agua y Sistemas Hídricos, con seis y cinco casos respectivamente; seguidas por la Unidad de Administración con cuatro casos y Calidad y Ecología del Agua con dos solicitudes. En esta ocasión, los integrantes de la Coordinación de Seguridad Hídrica no solicitaron los servicios de la CLIDDA.

Finalmente, cabe señalar que la Secretaria de Seguridad Social continuó apoyando a los compañeros jubilados del IMTA a acceder a los servicios de la CLIDDA, en este periodo se tramitaron un caso.



Durante este semestre se presentó un caso de un compañero que canceló su primera cita en la CLIDDA, no obstante, se notificó con tiempo y forma esta situación a las autoridades de la CLIDDA y no hubo consecuencias negativas para el compañero, sólo se reprogramó la cita. Es importante recordar que la CLIDDA penaliza a las personas y a la institución por las faltas no justificadas, por lo que se deberá justificar plenamente los casos que requieran cancelación o reprogramación.

Cabe señalar que se ha informado a los agremiados, mediante los chats sindicales, de los cambios en operan los servicios de la CLIDDA, por ejemplo, la forma en que se entregan los resultados de los estudios de Rayos X, ahora no se entregan las placas impresas, sino en archivos digitales.

Otras actividades

- Atención a casos particulares

En este semestre no se presentaron casos que requirieran el apoyo o el acompañamiento para acceder a servicios hospitalarios ni de otra índole, lo cual sí ha ocurrido en épocas pasadas.

Durante este semestre, se asesoró el trámite para la gestión de créditos personales del ISSSTE a tres trabajadores del IMTA. Dos agremiados al SITIMTA y uno no agremiado.

Como Secretaría sigue siendo necesario tejer redes de apoyo con las autoridades en turno del ISSSTE (tanto de Morelos como de la Ciudad de México) para casos que requieren la intervención de funcionarios de alto nivel, a fin de que puedan dar la atención adecuada y expedita que los casos ameritan. En algunas ocasiones se ha visto la necesidad de mediar con funcionarios del IMTA para facilitar la realización de trámites o asuntos que afectan los intereses de los trabajadores.

IV. CONCLUSIONES

La Secretaría de Seguridad Social trabaja en favor del bienestar de las y los compañeros sindicalizados del SITIMTA y es incluyente con los no agremiados que pueden estar interesados y beneficiarse de los servicios que se gestionan ante las autoridades competentes. En este sentido, se está cumpliendo con las funciones señaladas en el artículo 42 de los estatutos.

No obstante, se visualizan retos sobre los que debe conducirse el trabajo de esta secretaría; entre ellos:

- Lograr una mayor asistencia a la CLIDDA de agremiados que no hayan hecho uso del servicios y continuidad de quienes sí lo han hecho, al cabo de un año. Al respecto se elaboró una infografía que explica de manera sencilla los pasos que se requieren para acceder a este servicio.
- Se ha mantenido un grupo de trabajo que aporta ideas a realizar en la SSS y participación para su consecución.
- Se han buscado establecer redes de comunicación con funcionarios del ISSSTE que nos puedan apoyar en casos y situaciones que los agremiados necesitemos.
- Se requiere ampliar y diversificar actividades de manera conjunta con la Comisión de Deporte Cultura y Salud, que contribuyan a mejorar la salud integral de los agremiados del SITIMTA y de los trabajadores del IMTA.
- Documentar y generar información relevante para los agremiados que estén interesados en gestiones de los servicios públicos de seguridad y previsión social como otros servicios médicos, préstamos hipotecarios y personales, jubilaciones, pensiones y otros que ofrece el ISSSTE y que los agremiados requieran.